

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 2**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 195/2019, entre BMW Bank GMBH y don Fernando Solera Delgado, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales don José Luis García Barrenechea, en nombre y representación de BMW Bank GMBH, frente a don Fernando Solera Delgado, y, en consecuencia, debo acordar los siguientes pronunciamientos:

Condeno a don Fernando Solera Delgado al pago a BMW Bank GMBH de la cantidad de 22.169,69 euros de principal, más los intereses legales desde la interpelación judicial.

Todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de su original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

La interposición de dicho recurso precisará de la previa constitución del depósito de 50,00 euros, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Solera Delgado, expido y firmo la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 5 de abril de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.590/21)

